



RESOLUCION ADMINISTRATIVA No. BCE-DA-RA-112-2015

MARÍA FERNANDA ARBOLEDA LÓPEZ

COORDINADORA GENERAL ADMINISTRATIVA FINANCIERA

BANCO CENTRAL DEL ECUADOR

CONSIDERANDO:

- Que** el primer y segundo inciso del artículo 3 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública señala que: *"Las normas contenidas en la Ley y en el presente Reglamento General se aplicarán dentro del territorio nacional. No se regirán por dichas normas las contrataciones de bienes que se adquieran en el extranjero y cuya importación la realicen las entidades contratantes o los servicios que se provean en otros países, procesos que se someterán a las normas legales del país en que se contraten o a las prácticas comerciales o modelos de negocios de aplicación internacional";*
- Que** el inciso quinto del artículo 3 del reglamento ibídem señala que: *"Toda convocatoria para la adquisición de bienes o la prestación de servicios referidos en el inciso segundo de este artículo, a más de las publicaciones en medios internacionales, deberá publicarse en el Portal: [www.compraspublicas.gob.ec](http://www.compraspublicas.gob.ec)";*
- Que** el inciso sexto del artículo 3 del reglamento referido expresa que: *"Para optar por la contratación de bienes y servicios en sujeción a lo previsto en este artículo, la máxima autoridad de la entidad o su delegado, emitirán resolución motivada que justifique el proceso de contratación en el exterior, sin que este pueda constituirse en mecanismo de elusión de los procedimientos previstos en la Ley y en este Reglamento General";*
- Que** el inciso séptimo del artículo 3 del reglamento en referencia determina que: *"Salvo el caso de proveedor único, en el caso de adquisición de bienes se propenderá a realizar procesos internacionales de selección competitivos para tales adquisiciones, de conformidad con los pliegos que determine el SERCOP, y aplicando los principios de calidad, vigencia tecnológica, oportunidad, concurrencia, transparencia y publicidad";*
- Que** el Gerente General del Banco Central del Ecuador mediante Resolución Administrativa No. BCE-016-2015 de 26 de enero de 2015, delegó al Coordinador(a) General Administrativo(a) Financiero(a) del Banco Central del Ecuador o a quien haga sus veces, para: *"(...) intervenir en las fases así como en la suscripción de los contratos que se originen en los procesos de adquisición o arrendamiento de bienes, ejecución de obras y prestación de servicios, incluidos los de consultoría, previstos en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, su Reglamento General y las Resoluciones del INCOP y del SERCOP; así como, en los procesos y contratos de ejecución de obras, bienes y servicios sujetos a las normas del Banco Interamericano de Desarrollo, cuya cuantía no supere el valor que resulte de multiplicar el coeficiente 0,00002 por el monto total del presupuesto inicial del Estado, del correspondiente ejercicio económico, todo esto dentro de su competencia y jurisdicción";*

000018



- Que** con Certificado No. BCE-DA-CP-051-2015 de 19 de febrero de 2015, la Responsable de la Unidad de Gestión de Compras Públicas, Subrogante, certifica que en el Plan Anual de Contrataciones 2015, se encuentra contemplada la contratación de PRESTACIÓN DEL SERVICIO DEL SISTEMA PORTIA, OPERACIONES EFECTUADAS EN EL MERCADO NACIONAL E INTERNACIONAL DE BASE DE DATOS, por el valor de ciento ochenta y ocho mil quinientos cincuenta y cinco con 05/100 dólares de los Estados Unidos de América (USD 188,555.05), valor que no incluye el IVA, contenido en la partida No. 412205-400795, CPC 51290002;
- Que** mediante comunicación de 23 de febrero de 2015, apostillada en los Estados Unidos de América el 10 de abril de 2015, Christen Bremner, Senior Vice President Institutional and Investment Management, informa que la empresa SS&C Technologies, Inc., es la única proveedora para la República del Ecuador del Servicio PORTIA, a la vez señala que no cuentan con representación física en el Ecuador;
- Que** con Certificación Presupuestaria No. CO-2033 de 15 de abril de 2015, la Directora Financiera certifica la disponibilidad presupuestaria para el proceso de contratación del servicio de Sistema Portia, para el periodo del 01 de mayo de 2015 al 30 de abril de 2016, por el valor de ciento noventa y tres mil quinientos cuarenta y cuatro con 97/100 dólares de los Estados Unidos de América (USD 193,544.97), contenido en la partida presupuestaria No. 412205, Auxiliar 40079500000000 denominada "Otros Servicios Especializados Centralizados Quito", CRP 4012 Dirección Nacional de Gestión de Reservas-C;
- Que** con Oficio No. BCE-DNGR-297-2015 de 15 de abril de 2015, el señor Jorge Ponce Donoso, Director Nacional de Gestión de Reservas, solicita a la Coordinadora General Administrativa Financiera autorizar el inicio del proceso de renovación de la contratación de la continuidad del servicio del sistema PORTIA provisto por la empresa SS&C Schedule of Services Technologies, Inc., por el valor de 134,790.25 (valor sin impuestos), para lo cual se adjunta los documentos de soporte respectivos;
- Que** en los Términos de Referencia elaborados, para la Contratación de la Continuidad de la Provisión del Servicio del Sistema Portia para Operaciones efectuadas en el Mercado Nacional e Internacional, se establece que el plazo de ejecución regirá desde el 01 de mayo de 2015 hasta el 30 de abril del 2016; servicio que será provisto por la empresa extranjera SS&C Technologies, Inc., a través de un proceso de aplicación territorial y considerando que la proveedora del servicio está domiciliada en Boston, Massachusetts – Estados Unidos de América y sin contar con representación física en la República del Ecuador;
- Que** mediante nota y firma inserta de 15 de abril de 2015, en el Oficio No. BCE-DNGR-297-2015 de 15 de abril de 2015, la Coordinadora General Administrativa Financiera, autoriza proceder con la contratación de la continuidad de la provisión del servicio del Sistema Portia para operaciones efectuadas en el mercado Nacional e Internacional;

En uso de las atribuciones conferidas en el artículo 3 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y la Resolución Administrativa No. BCE-016-2015 de 26 de enero de 2015,

810000



**RESUELVE:**

**Artículo 1.-** Aprobar y adjudicar el proceso para la CONTRATACIÓN DE LA CONTINUIDAD DE LA PROVISIÓN DEL SERVICIO DEL SISTEMA PORTIA PARA OPERACIONES EFECTUADAS EN EL MERCADO NACIONAL E INTERNACIONAL, por un valor de ciento treinta y cuatro mil setecientos noventa dólares con 25/100 de los Estados Unidos de América (USD 134.790,25) valor sin incluir impuestos, a través de un procedimiento de aplicación territorial, de conformidad con lo establecido en el artículo 3 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

**Artículo 2.-** Contratar directamente con la compañía extranjera SS&C Technologies, Inc., la CONTRATACIÓN DE LA CONTINUIDAD DE LA PROVISIÓN DEL SERVICIO DEL SISTEMA PORTIA PARA OPERACIONES EFECTUADAS EN EL MERCADO NACIONAL E INTERNACIONAL, por el período comprendido desde el 01 de mayo de 2015 hasta el 30 de abril del 2016, por tratarse de un proveedor único del servicio, mismo que se presta desde el extranjero.

**Artículo 3.-** Disponer a la Unidad de Gestión de Compras Públicas, la publicación de la presente Resolución en un medio internacional y en el portal [www.compraspublicas.gob.ec](http://www.compraspublicas.gob.ec); así como los documentos a que se hace referencia en la Resolución INCOP No. 53-2011 de 14 de octubre del 2011, según corresponda.

**Artículo 4.-** De la ejecución de la presente Resolución encárguese Unidad de Gestión de Compras Públicas y a la Dirección Nacional de Gestión de Reservas, dentro del ámbito de sus competencias.

La presente resolución entrará en vigencia a partir de su expedición.

**COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.-**

Dado en Quito, D.M., a 24 ABR 2014

  
**MARÍA FERNANDA ARBOLEDA LÓPEZ**  
**COORDINADORA GENERAL ADMINISTRATIVA FINANCIERA**

**FE DE ERRATAS:** Por un error tipográfico en la Resolución Administrativa No. BCE-DA-RA-112-2015, correspondiente al Proceso No. AT-BCE-001-2015, se hizo constar como fecha de emisión: "24 ABR 2014", siendo lo correcto: "24 ABR 2015".- LO CERTIFICO.-

  
Ing. María Fernanda Arboleda López  
**COORDINADORA GENERAL ADMINISTRATIVA FINANCIERA**

000017